

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA**

(Creada por ley N° 25265)

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**



**GRUPO MONOVALENTE DE PROYECCIÓN SOCIAL**

**“NEW GENERATION”**

**PROYECTO:**

**SEGUNDO PROGRAMA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL A  
ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LOS COLEGIOS DE  
LA PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCVELICA.**

**MODALIDAD** : PROYECCIÓN SOCIAL.

**EJECUTORES** :

- ✓ ARIAS VALENZUELA, EDVERD NILTON.
- ✓ HUAYLINOS GONZALES, ENRIQUE GRIMALDO.
- ✓ HUINCHO LAPA, SERGIO.
- ✓ MATOS VILA, GILMER SIMÓN.
- ✓ SAAVEDRA VILLAR PABLO.
- ✓ VILLASANA LÓPEZ MARCO.

**ASESORES** :

- ✓ LANDEO QUISPE, ALEX SANDRO.
- ✓ SINCHE CRISPIN, FERNANDO VITERBO.

**DURACIÓN** : 4 meses.

**FECHA DE INICIO** : AGOSTO DEL 2024.

**FECHA DE CULMINACIÓN** : NOVIEMBRE DEL 2024.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecemos de manera muy especial al director de la Institución Educativa Mariscal Castilla por habernos permitido ejecutar el proyecto de proyección social titulado “SEGUNDO PROGRAMA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LOS COLEGIOS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCVELICA” en beneficio de los estudiantes del cuarto y quinto grado de educación secundaria.

También agradecemos a los estudiantes de la Institución Educativa Mariscal Castilla por su participación, esperamos que haya sido de mucho beneficio para que puedan definir su orientación vocacional, lo cual es muy importante para su futuro en el ámbito académico y profesional.

## **DEDICATORIA**

Dedicamos a todos los estudiantes de nivel secundario de la Institución Educativa Mariscal Castilla que participaron en este proyecto.

## **EJECUTORES Y ASESORES:**

### **EJECUTORES :**

- ✓ ARIAS VALENZUELA, EDVERD NILTON.
- ✓ HUAYLINOS GONZALES, ENRIQUE GRIMALDO.
- ✓ HUINCHO LAPA, SERGIO.
- ✓ MATOS VILA, GILMER SIMÓN.
- ✓ SAAVEDRA VILLAR PABLO.
- ✓ VILLASANA LÓPEZ MARCO.

### **ASESORES :**

- ✓ LANDEO QUISPE, ALEX SANDRO.
- ✓ SINCHE CRISPIN, FERNANDO VITERBO.

## PREÁMBULO

El siguiente proyecto nace por iniciativa de los docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica con el propósito de realizar Proyección Social como parte de la responsabilidad social de nuestra Universidad, realizando una orientación vocacional orientada a las líneas de investigación; en beneficio en esta oportunidad de los estudiantes del nivel secundario de la Institución Educativa Mariscal Castilla del Distrito de Daniel Hernández.

Para tal finalidad se conformó el grupo de proyección social monovalente New Generation, estableciendo un reglamento interno que determine las responsabilidades de los integrantes.

Se realizaron las coordinaciones con el director del colegio para que los estudiantes puedan visitar las instalaciones de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica.

Finalmente se ha tenido la participación de 45 estudiantes del cuarto y quinto grado de dicha institución educativa, logrando que un 79.78% de participantes definen correctamente el concepto de Ingeniería de Sistemas, asimismo podemos afirmar que dichos participantes identifican correctamente las líneas de investigación Ingeniería de Sistemas de la UNH, las tecnologías contemporáneas, los equipos informáticos y los sistemas informáticos. También podemos afirmar que dichos participantes identifican correctamente el campo laboral para el Ingeniero de Sistemas y los tipos de especializaciones para el Ingeniero de Sistemas.



Firmado digitalmente por LANDEO  
QUISPE Alex Sandro FAU  
20168014962 soft  
Cargo: Director  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05.11.2024 11:06:18 -05:00

---

LANDEO QUISPE, ALEX SANDRO.

Asesor



Firmado digitalmente por SINCHE  
CRISPIN Fernando Viterbo FAU  
20168014962 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18.10.2024 10:00:26 -05:00

---

SINCHE CRISPIN, FERNANDO VITERBO.

Asesor

## ÍNDICE

1. OBJETIVOS Y METAS DEL PROYECTO.....	8
1.1. Objetivo general, objetivos específicos y metas.....	8
1.1.1. Objetivo general .....	8
1.1.2. Objetivos específicos.....	8
1.1.3. Metas.....	8
2. RESULTADOS.....	9
2.1. Presentación y análisis de resultados. en comparación con los objetivos del proyecto. ....	9
2.2. Conclusiones.....	11
2.3. Recomendaciones y sugerencias.....	12
2.4. Ficha de encuesta de satisfacción del grupo de interés.....	12
3. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	13
<a href="#">4. ANEXOS</a> .....	13

## Lista de Tablas

Tabla 01: Resultados favorables de la encuesta aplicada a los participantes.....10

Tabla 02: Resultados no favorables de la encuesta aplicada a los participantes.....10

## **1. OBJETIVOS Y METAS DEL PROYECTO**

### **1.1. Objetivo general, objetivos específicos y metas.**

#### **1.1.1. Objetivo general**

Brindaran una orientación vocacional como una actividad de proyección social. Los estudiantes del colegio Mariscal Castilla visitaran los laboratorios de las escuelas de ingeniería de sistemas y electrónica. La orientación vocacional estará enfocada a las líneas de investigación de ambas escuelas.

#### **1.1.2. Objetivos específicos**

- ✓ Brindar orientación vocacional orientada a la línea de investigación Ingeniería de Software de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.
- ✓ Brindar orientación vocacional orientada a la línea de investigación Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.
- ✓ Brindar orientación vocacional orientada a la línea de investigación Plataforma de Tecnologías de Información y Comunicación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

#### **1.1.3. Metas.**

- ✓ Brindar orientación vocacional vivencial al 45 de los estudiantes (del tercer, cuarto y quinto año) del colegio Mariscal Castilla.
- ✓ Desarrollar la orientación vocacional vivencial en los laboratorios de las tres líneas de investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.
- ✓ Desarrollar la orientación vocacional vivencial en los laboratorios de las tres líneas de investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica.



## **2. RESULTADOS**

### **2.1. Presentación y análisis de resultados. en comparación con los objetivos del proyecto.**

Habiendo concluido con la orientación vocacional a los estudiantes de Educación Secundaria de la Institución Educativa Ricardo Palma, conforme al cronograma de actividades programada y cumplido con nuestros objetivos. A continuación, presentamos los siguientes resultados:

- ✓ Se realizó la actividad de proyección social cumpliendo con el objetivo de realizar la orientación vocacional a los 45 estudiantes de la Institución Educativa Mariscal Castilla, donde se ha tenido la participación de 24 varones y 21 mujeres quienes pertenecen al tercer y cuarto grado de educación secundaria. Dicha actividad se realizó en las instalaciones de la Escuela profesional de ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica ubicada en el distrito de Daniel Hernández de la Provincia de Tayacaja.
- ✓ Se brindó orientación vocacional en la línea de investigación Ingeniería de Software a los 45 estudiantes de la Institución Educativa Mariscal Castilla.
- ✓ Se brindó orientación vocacional en la línea de investigación Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación a los 45 estudiantes de la Institución Educativa Mariscal Castilla.
- ✓ Se brindó orientación vocacional en la línea de investigación Plataforma de Tecnologías de Información y Comunicación a los 45 estudiantes de la Institución Educativa Mariscal Castilla.

Realizando un análisis de los resultados, se tiene que:

Para conocer los resultados obtenidos con nuestra orientación vocacional, se ha diseñado un cuestionario con 10 preguntas, los cuales fueron aplicados a los participantes.

Tabla 01: Resultados favorables de la encuesta aplicada a los participantes.

Ítem	Preguntas del cuestionario	Si	%
1	Define correctamente el concepto de Ingeniería de Sistemas	33	73.33%
2	Identifica correctamente las líneas de investigación Ingeniería de Sistemas de la UNH	35	77.78%
3	Describe correctamente las tecnologías contemporáneas	40	88.89%
4	Describe los equipos informáticos utilizando un ejemplo	42	93.33%
5	Describe correctamente el uso de los equipos informáticos	43	95.56%
6	Describe los sistemas informáticos utilizando un ejemplo	41	91.11%
7	Describe correctamente el uso de los sistemas informáticos	39	86.67%
8	Identifica correctamente el campo laboral para el Ingeniero de Sistemas	37	82.22%
9	Identifica algunos tipos de especializaciones para el Ingeniero de Sistemas	25	55.56%
10	Desearía estudiar la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas	24	53.33%
<b>TOTAL</b>			<b>79.78%</b>

En la Tabla 01 podemos observar que un 79.78% de participantes definen correctamente el concepto de Ingeniería de Sistemas, asimismo podemos afirmar que dichos participantes identifican correctamente las líneas de investigación Ingeniería de Sistemas de la UNH, las tecnologías contemporáneas, los equipos informáticos y los sistemas informáticos. También podemos afirmar que dichos participantes identifican correctamente el campo laboral para el Ingeniero de Sistemas y los tipos de especializaciones para el Ingeniero de Sistemas.

Tabla 02: Resultados no favorables de la encuesta aplicada a los participantes.

Ítem	Preguntas del cuestionario	No	%
1	Define correctamente el concepto de Ingeniería de Sistemas	12	26.67%
2	Identifica correctamente las líneas de investigación Ingeniería de Sistemas de la UNH	10	22.22%
3	Describe correctamente las tecnologías contemporáneas	5	11.11%
4	Describe los equipos informáticos utilizando un ejemplo	3	6.67%
5	Describe correctamente el uso de los equipos informáticos	2	4.44%
6	Describe los sistemas informáticos utilizando un ejemplo	4	8.89%
7	Describe correctamente el uso de los sistemas informáticos	6	13.33%
8	Identifica correctamente el campo laboral para el Ingeniero de Sistemas	8	17.78%
9	Identifica algunos tipos de especializaciones para el Ingeniero de Sistemas	20	44.44%
10	Desearía estudiar la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas	21	46.67%
<b>TOTAL</b>			<b>20.22%</b>

En la Tabla 02 podemos observar que un 20.22% de participantes no definen correctamente el concepto de Ingeniería de Sistemas, asimismo podemos afirmar que dichos participantes no identifican correctamente las líneas de investigación Ingeniería de Sistemas de la UNH, las tecnologías contemporáneas, los equipos informáticos y los sistemas informáticos. También podemos afirmar que dichos participantes no identifican correctamente el campo laboral para el Ingeniero de Sistemas y los tipos de especializaciones para el Ingeniero de Sistemas.

## **2.2. Conclusiones.**

Habiendo concluido con la actividad de proyección social realizada por los docentes adscritos al Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica, podemos arribar a las siguientes conclusiones:

- ✓ Se brindó una orientación vocacional efectiva en la línea de investigación Ingeniería de Software a los 45 estudiantes de la Institución Educativa Mariscal Castilla.
- ✓ Se brindó una orientación vocacional efectiva en la línea de investigación Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación a los 45 estudiantes de la Institución Educativa Mariscal Castilla.
- ✓ Se brindó una orientación vocacional efectiva en la línea de investigación Plataforma de Tecnologías de Información y Comunicación a los 45 estudiantes de la Institución Educativa Mariscal Castilla.
- ✓ El 79.78% de los participantes identifican correctamente las líneas de investigación Ingeniería de Sistemas de la UNH, las tecnologías contemporáneas, los equipos informáticos y los sistemas informáticos. También podemos afirmar que dichos participantes identifican correctamente el campo laboral para el Ingeniero de Sistemas y los tipos de especializaciones para el Ingeniero de Sistemas.

### 2.3. Recomendaciones y sugerencias.

En cuanto a las recomendaciones y sugerencias podemos afirmar lo siguiente:

- ✓ Se recomienda al director del Colegio Mariscal Castilla brindar las facilidades a sus estudiantes para que puedan participar de eventos a nivel local y regional con el objetivo de incrementar sus conocimientos respecto a la vocación profesional.
- ✓ También sugerimos a los docentes de las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Huancavelica realizar eventos y actividades con el objetivo de realizar una orientación vocacional efectiva.
- ✓ A la Universidad Nacional de Huancavelica se le sugiere realizar eventos de difusión y actividades de orientación vocacional orientados a los estudiantes del nivel secundario a nivel regional, como parte de su responsabilidad.

### 2.4. Ficha de encuesta de satisfacción del grupo de interés.

Ítem	Preguntas	SI	NO
<b>Preguntas sobre el curso o taller</b>			
1	¿Es muy probable que recomiendes esta escuela/este curso/este taller a tus amigos o familiares?		
2	¿Los objetivos del curso/taller fueron claros?		
3	¿El taller/curso ha estado bien organizado?		
4	¿Las actividades en curso/taller fueron las adecuadas?		
<b>Preguntas sobre el instructor</b>			
5	¿La participación del instructor del taller/curso fue muy efectiva?		
6	¿La forma de hablar del docente fue muy clara en la clase/el taller?		
7	¿El docente demostró un alto nivel de conocimiento respecto del tema principal de la clase?		
8	¿El docente fue muy respetuoso respecto de las diferencias de pensamiento de los estudiantes?		
9	¿El docente se mostró abierto a recibir sugerencias?		
<b>Preguntas finales</b>			
10	¿Te gustó el curso/taller?		
11	¿Compartirías lo que has aprendido en el curso/taller?		
12	¿Ya tienes definido tu vocación profesional?		

### **3. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Bohoslavsky, R. (1978). Orientación Vocacional. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Burga, R., Chereque, A. y Valdivia, F. (1998). Opciones profesionales: bachillerato peruano. Lima: Bruño.
- Carbonero, M.A. y Merino, E. (2002). La Escala de Autoeficacia Vocacional: Desarrollo, Análisis y Aplicaciones del Instrumento. En Revista de Psicodidáctica, N°14, pp. 99-114, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea Vitoria-Gazteis, España. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/175/17501407.pdf>
- Carbonero, M.A. y Merino, E. (2003). Autoeficacia y madurez vocacional. En Revista Psicothema, 16(2), 229-234. Recuperado de <http://www.psicothema.com/pdf/1187.pdf>
- Chacón, O. (2003.). Diseño, aplicación y evaluación de una propuesta de orientación vocacional para la Educación Media, Diversificada y Profesional venezolana. Tesis de doctorado.
- Gavilán, M. (2006). La transformación de la orientación vocacional. Hacia un nuevo paradigma. Santa Fe: Homo Sapiens Ediciones.
- González, V. (2002) Orientación Educativa-vocacional: una propuesta metodológica para la elección y desarrollo profesional responsable. Material del Curso ofrecido en el Congreso Internacional de universidades. Ciudad de la Habana.
- Horna, M. (2005.) Plan de vida. Un Programa de Vida para Proyectarse al Futuro. Lima, Save de Children Suecia.
- Kohan, N. (1977). El profesor y la orientación vocacional. México D.F.: Trillas.

### **ANEXOS**

**A N E X O 1:**  
**Resolución de aprobación**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA**

(Creada por Ley N° 25265)

**FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA - SISTEMAS**

Jr. La Mar N° 755 Pampas - Tayacaja - Huancavelica Celular 967 684 062



Firmado digitalmente por SINCHE  
CRISPIN Fernando Viterbo FAU  
20168014962 soft  
Doy V° B°  
Fecha: 18.10.2024 09:59:44 -05:00

**DECANATURA**

**Resolución N° 163-2024-DFIES-UNH**

Pampas, 18 de octubre del 2024

**VISTOS:**

El Informe N° 0000036-2024-UNH/PSEC-FIES, de fecha 03/10/2024; Memorando N° 00431-2024-UNH/FIES de fecha 30/09/2024; Oficio N° 000571-2024-UNH/EPIS, de fecha 27/09/2024; Informe N° 000021-2024-UNH/PSEC-EPIS, de fecha 23/09/2024; Proveído 001317-2024-UNH/EPIS, de fecha 25/09/2024; Memorando N° 000208-2024-UNH/EPIS, de fecha 20/09/2024; Proveído 001271-2024-UNH/EPIS, de fecha 19/09/2024; Informe N° 000044-2024-UNH/DAS-EAV, de fecha 19/09/2024; Ficha de valoración de proyectos de servicio social, extensión cultural y proyección social, de fecha 23/09/2024, refrendado por el Mg. Gilmer Simón MATOS VILA; Solicitud de aprobación e inscripción de proyecto de proyección social, presentado por el Dr. Edverd Nilton ARIAS VALENZUELA, Docente Adscrito al Departamento Académico de Sistemas, identificado con DNI N°20029259, domiciliado en calle Daniel Alcides Carrión S/N del Distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, en su condición de presidente de grupo de proyección; Proyecto "SEGUNDO PROGRAMA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LOS COLEGIOS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAMELICA"; Folios (55); Demás actuados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de Huancavelica fue creada por Ley N° 25265, del 20 de junio de 1990 con sus Facultades de Ciencias de Ingeniería, Educación, y Enfermería, los cuales funcionan en la capital y provincias del departamento de Huancavelica.

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución N° 698-2006-R-UNH, de fecha 11 de diciembre del 2006, se crea en la Universidad Nacional de Huancavelica, la Facultad de Ingeniería Electrónica - Sistemas (FIES), con la Escuela Académico Profesional de Electrónica y la Escuela Académico Profesional de Sistemas; ambas en la Provincia de Tayacaja y Departamento de Huancavelica.

Que, según Estatuto Vigente de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18-12-2014). Modificado con Resolución N° 001-2019-AU-UNH (11-03-2019). Modificado con Resolución N° 002-2019-AU-UNH (29-05-2019). Modificado con Resolución N° 005-2020-AU-UNH (19-08-2020). Modificado con Resolución N° 020-2021-AU-UNH (12-10-2021). Modificado con Resolución N° 024-2021-AU-UNH (22-12-2021). Modificado con Resolución N° 005-2023-AU-UNH (13-02-2023). Modificado con Resolución N° 008-2023-AU-UNH (31-05-2023). Ratificado con Resolución N° 001-2024-AU-UNH (08-02-2024); Art. 12. Las funciones de la Universidad Nacional de Huancavelica se enmarcan en lo siguiente: 1. Formación profesional; 2. Investigación; 3. Extensión cultural y proyección social; 4. Educación continua; 5. Contribución al desarrollo humano; 6. Contribución al desarrollo socio-económico local, regional y nacional; Art. 36. Cada Facultad integra una o más carreras profesionales, según la afinidad de sus contenidos y objetivos. Las facultades coordinan y consolidan actividades de formación profesional, investigación científica y tecnológica, extensión cultural y proyección social.

Que, según según Estatuto Vigente de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18-12-2014). Modificado con Resolución N° 001-2019-AU-UNH (11-03-2019). Modificado con Resolución N° 002-2019-AU-UNH (29-05-2019). Modificado con Resolución N° 005-2020-AU-UNH (19-08-2020). Modificado con Resolución N° 020-2021-AU-UNH (12-10-2021). Modificado con Resolución N° 024-2021-AU-UNH (22-12-2021). Modificado con Resolución N° 005-2023-AU-UNH (13-02-2023). Modificado con Resolución N° 008-2023-AU-UNH (31-05-2023). Ratificado con Resolución N° 001-2024-AU-UNH (08-02-2024).- Título III, de la Organización Académica; Capítulo I, Artículo 37° las Facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica, dentro del marco de la Ley y el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica.

Que, según según Estatuto Vigente de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18-12-2014). Modificado con Resolución N° 001-2019-AU-UNH (11-03-2019). Modificado con Resolución N° 002-2019-AU-UNH (29-05-2019). Modificado con Resolución N° 005-2020-AU-UNH (19-08-2020). Modificado con Resolución N° 020-2021-AU-UNH (12-10-2021). Modificado con Resolución N° 024-2021-AU-UNH





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA**  
*(Creada por Ley N° 25265)*  
**FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA - SISTEMAS**  
 Jr. La Mar N° 755 Pampas - Tayacaja - Huancavelica Celular 967 684 062



Firmado digitalmente por SINCHE  
 CRISPIN Fernando Viterbo FAU  
 20168014962 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 18.10.2024 09:59:52 -05:00

**DECANATURA**

**Resolución N° 163-2024-DFIES-UNH**

Pampas, 18 de octubre del 2024

(22-12-2021). Modificado con Resolución N° 005-2023-AU-UNH (13-02-2023). Modificado con Resolución N° 008-2023-AU-UNH (31-05-2023). Ratificado con Resolución N° 001-2024-AU-UNH (08-02-2024); Art. 41. Las facultades cuentan con las siguientes dependencias y unidades académicas: 1. Departamentos académicos; 2. Escuelas profesionales; 3. Unidad de Investigación; 4. Unidad de Posgrado; Las facultades, según su naturaleza, cuentan con programas de segunda especialidad profesional, complementación académica; asimismo, en las filiales designan a los coordinadores de Extensión Cultural y Proyección Social, Calidad Académica y de Bienestar; sus funciones se definirán en sus reglamentos específicos; Art. 59. Las escuelas profesionales ejecutan sus actividades de servicio social, extensión cultural y proyección social en coordinación con la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.



Firmado digitalmente por MATOS  
 VILA Gilmer Simon FAU  
 20168014962 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 18.10.2024 09:34:05 -05:00

Que, según Resolución N° 0958-2023-CU-UNH, de fecha 11 de setiembre de 2023, el Consejo Universitario RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO, EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA, VERSIÓN-002", documento que consta de 08 títulos, 72 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 09 Anexos, y es parte del sustento de la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR sin efecto legal todo documento que contravenga a lo resuelto en la presente. ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER al jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, publique en el Portal Web de la Universidad Nacional de Huancavelica, lo resuelto en la presente, bajo responsabilidad. ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR con la presente, al Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, 09 Facultades, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de Huancavelica e interesados, para su conocimiento y cumplimiento.

Que, según Resolución N° 0958-2023-CU-UNH, de fecha 11 de setiembre de 2023, el Consejo Universitario RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO, EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA, VERSIÓN-002", Artículo 7. DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL: Son funciones del responsable de la Unidad de Extensión Cultural: 7.1. Planificar y promover el desarrollo de actividades culturales y artísticas en todas sus expresiones, orientadas a la comunidad universitaria y sociedad en general. 7.2. Editar y difundir las publicaciones culturales en coordinación con la unidad de Promoción, Difusión y Repositorio y la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional. 7.3. Fomentar el intercambio cultural entre las universidades nacionales e internacionales para extender y afirmar a efecto de la solidaridad y cooperación entre ellas. 7.4. Fomentar la conformación de talleres y grupos artísticos y/o culturales en la comunidad universitaria. 7.5. Propiciar la revalorización, difusión del arte y la cultura local, regional y nacional. 7.6. Otras que le asigne la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural en el ámbito de su competencia. Artículo 8. DEL COORDINADOR DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL (FILIALES): Los coordinadores de Proyección Social y Extensión Cultural son docentes designados por los decanos de las facultades - filiales por un periodo de dos (2) años, dependen jerárquicamente de la facultad y mantiene una relación funcional con la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, y sus funciones son: 8.1. Aprobación y emisión de los certificados de Proyección Social y Extensión Cultural de su facultad respectiva. 8.2. Organizar equipos de promoción comunal interdisciplinarias para prestación de servicios dirigidos a la comunidad. 8.3. Promover la selección práctica y difusión de las principales expresiones culturales, danzas, música, y teatro. 8.4. Supervisar, evaluar e informar la ejecución de los proyectos de Proyección social, servicio social y extensión cultural de su facultad. 8.5. Administrar el registro y emisión de documentación e información académica de los egresados y estudiantes de los grupos de servicio social, proyección social y extensión cultural. 8.6. Establecer mecanismos de seguimiento a los estudiantes y docentes participantes en actividades de los diferentes proyectos. 8.7. Otras que le asigne el decano y la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural en el ámbito de su competencia. Artículo 9. DE LOS RESPONSABLES DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES: Los responsables de proyección social y extensión cultural son docentes designados por los directores de las escuelas profesionales por un periodo de un año, dependen jerárquicamente de la dirección de escuela profesional y mantiene una relación funcional con la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, y sus funciones son: 9.1. Promover la formación y ejecución de proyectos de Servicio Social Universitario,



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creada por Ley N° 25265)

FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA - SISTEMAS

Jr. La Mar N° 755 Pampas - Tayacaja - Huancavelica Celular 967 684 062



Firmado digitalmente por SINCHE  
CRISPIN Fernando Viterbo FAU  
20168014962 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.10.2024 09:59:59 -05:00

## DECANATURA

### Resolución N° 163-2024-DFIES-UNH

Pampas, 18 de octubre del 2024

Proyección Social y Extensión Cultural de estudiantes y docentes. 9.2. Revisar y aprobar los proyectos e informes finales de los proyectos de servicio social universitario, proyección social y extensión cultural. 9.3. Guiar en la elaboración de proyectos e informes finales de los diferentes grupos y sus modalidades de organización. 9.4. Supervisar la ejecución de los diferentes grupos de Servicio Social, Proyección Social y Extensión Cultural. 9.5. Supervisar las funciones de los asesores de los diferentes grupos. 9.6. Llevar el registro de los proyectos e informes finales. 9.7. Otras que asigne el director de escuela profesional y la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural en el ámbito de su competencia. TÍTULO III DE LA DEFINICION Y DEL PROPOSITO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO, PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION CULTURAL. Artículo 10. Son beneficiarios del servicio social universitario, proyección social y extensión cultural de la UNH: Comunidades urbanas y rurales. Instituciones públicas y privadas (educativas, de salud, medio ambientales, municipales y otros). Instituciones de carácter social (asilo de ancianos, aldeas infantiles y otros). Otros que requieran los servicios siempre y cuando cumplan los planes y objetivos de la DPSyEC. Artículo 11. El servicio social universitario es un medio por el cual la universidad a través de sus estudiantes colabora, ayuda o realiza labor altruista en las zonas más vulnerables, a través de la transmisión de los conocimientos adquiridos en su formación, mediante la ejecución de pequeños proyectos para ayudar a solucionar parte o la totalidad de algún problema identificado de manera temporal. Artículo 12. La proyección social es una función sustantiva de la universidad que tiene como finalidad propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración de la universidad con su entorno, para asegurar su presencia en la vida socioeconómica y cultural de la región y el país, orientado a la comprensión y solución de sus principales problemas y necesidades. Comprende las siguientes líneas de acción: Educación y desarrollo humano. Gestión y liderazgo empresarial. Prevención y promoción de la salud. Ingeniería para el desarrollo e inclusión social. Estas líneas están orientadas a: la educación, la ciudadanía y buena convivencia, a la constitución de redes de paz, a la promoción de las capacidades humanas, a la prevención de enfermedades y promoción de la salud y al desarrollo agropecuario, infraestructura y equipamiento. Artículo 13. La extensión cultural es un espacio de interacción de la Universidad con diversos ámbitos de sociedad: las comunidades educativas en los distintos niveles y modalidades, la sociedad civil, egresados, la familia, el sector público, el sector privado y el conjunto de comunidades académicas, locales, regionales, nacionales e internacionales. Busca el bienestar general y la satisfacción de las necesidades de la sociedad a partir del conocimiento, divulgación, estudio, enriquecimiento y conservación del patrimonio natural, cultural, artístico y ambiental. Artículo 14. El servicio social universitario o la extensión cultural son requisitos para la obtención del grado académico de bachiller de los estudiantes de la Universidad Nacional de Huancavelica. La participación de los estudiantes, administrativos y egresados en los proyectos de extensión cultural y servicio social universitario, promueven su formación integral y continua, convirtiéndolos en líderes comprometidos con el desarrollo sostenible y la responsabilidad social. La proyección social es un medio por el cual los docentes cumplen con lo estipulado en el estatuto y ley universitaria. Artículo 15. Los proyectos de servicio social universitario, proyección social y extensión cultural integran la Responsabilidad Social Universitaria en base a la orientación de las normas nacionales e internacionales. Artículo 16. El servicio social universitario, proyección social y la extensión cultural en la Universidad Nacional de Huancavelica se rigen bajo los siguientes principios: a) Cooperativismo: La Universidad diseña y desarrolla, de manera cooperada entre sus diferentes unidades, propuestas que respondan a las demandas identificadas en el contexto local, regional y nacional. b) Articulación: En la Universidad el servicio social universitario, la extensión cultural y proyección social, se vinculan con la formación profesional y la investigación, a partir de la sistematización y transferencia de las experiencias logradas por las unidades académicas, c) Calidad: Los programas y proyectos de servicio social universitario, extensión cultural y proyección social garantizan el cumplimiento de los estándares y condiciones básicas de calidad definidos en el sistema de gestión de calidad de la Universidad. d) Impacto: Los programas y proyectos prevén y miden su impacto, de acuerdo con los objetivos establecidos por el sistema y su concreción en el plan estratégico de la Universidad. e) Interculturalidad: El servicio social universitario, la extensión cultural y proyección social se dirigen prioritariamente a fortalecer la identidad de los huancavelicanos y su desarrollo como región, respetando las diferentes manifestaciones culturales e incorporándolos en la sociedad global. TITULO IV DE LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCION DE PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION CULTURAL CAPITULO I SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO. Artículo 17. El presente reglamento norma el proceso de Servicio Social Universitario (SSU) para estudiantes de todas las Facultades y Escuelas Profesionales de la UNH.

Firmado digitalmente por MATOS  
VILCA Gilmer Simon FAU  
20168014962 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.10.2024 09:34:22 -05:00







**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA**  
(Creada por Ley N° 25265)  
**FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA - SISTEMAS**  
Jr. La Mar N° 755 Pampas - Tayacaja - Huancavelica Celular 967 684 062



Firmado digitalmente por SINCHE  
CRISPIN Fernando Viterbo FAU  
20168014962 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2024 10:00:05 -05:00

**DECANATURA**

**Resolución N° 163-2024-DFIES-UNH**

Pampas, 18 de octubre del 2024

Este proceso está a cargo del docente director, coordinador y responsable de Proyección Social y Extensión Cultural de la UNH, Facultades y escuelas profesionales. Artículo 18. La duración de los proyectos de SSU será por un periodo mínimo de 4 meses de ejecución según la magnitud de la problemática. En casos especiales y que ameriten atención prioritaria a la problemática se ejecutarán hasta por un periodo de un mes de duración efectiva, y con ejecución diaria a la actividad. Artículo 19. El Servicio Social Universitario consiste en la realización obligatoria de actividades temporales ejecutan los estudiantes con el apoyo de los grupos de Interés, tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan adquirido en sus estudios universitarios y que implican una contribución a la ejecución de políticas públicas de interés social y fomentan un comportamiento altruista y solidario que aporta a la mejora de la calidad de vida de los grupos de interés de la sociedad. Artículo 20. El encargado de la aprobación de los proyectos, informes preliminares y finales de SSU que presenten los estudiantes serán los docentes responsables de PSyEC en las Escuelas Profesionales y ratificado con resolución de decanatura. Artículo 21. El docente responsable de PSyEC documenta, registra todas las actividades del SSU y elabora indicadores de eficacia y satisfacción con el asesoramiento de la dirección de PSyEC de la UNH.

Firmado digitalmente por MATOS  
VILCA Primer Simon FAU  
20168014962 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2024 09:34:35 -05:00

Que, según Resolución N° 0958-2023-CU-UNH, de fecha 11 de setiembre de 2023, el Consejo Universitario RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO, EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA, VERSIÓN-002", CAPITULO III GENERACIÓN, EVALUACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO SOCIAL, 17 UNIVERSITARIO, PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL. - Artículo 58. Procedimientos para la inscripción, aprobación y registro del informe final: a) El presidente del grupo solicita al director de la escuela profesional o de la DPSyEC la revisión y aprobación del informe final. Adjunta el informe final y requisitos en formato digital. b) El responsable de proyección social y extensión cultural de la escuela profesional, registra evalúa, aprueba y visa el informe final. c) El decano autoriza la emisión y firma la resolución de decanatura de aprobación del informe final. d) En caso el informe final dependa de la DPSyEC, es la dirección quien emite el oficio de aprobación del informe final, que tiene la misma validez que la resolución. e) La decanatura de la facultad, remite el informe final digital adjuntando la ficha de valoración y resolución de aprobación al correo de la DPSyEC para su registro hasta 15 días de emitida la resolución. f) La DPSyEC y las Coordinaciones de PSyEC en caso de las filiales, registran los informes finales en registros de formato digital y en el sistema SISACAD. Artículo 59. En caso de que un integrante se retire del proyecto deberá de presentar su renuncia ante el grupo mediante carta notarial, debe ser aprobado con resolución de decanatura y comunicar a las instancias correspondientes. Es de responsabilidad del presidente del grupo informar oportunamente la renuncia, suspensión o abandono de uno o más integrantes. Artículo 60. En caso de presentarse algún obstáculo en la ejecución del proyecto; el grupo, con el visto bueno del asesor (es) podrá solicitar por única vez una ampliación en el cronograma, o ampliación a presentación del informe final por un periodo de acuerdo a las necesidades del grupo, el mismo que debe ser aprobado con resolución de decanatura. Artículo 61. Los grupos tienen hasta tres (3) meses de plazo para la presentación de su informe final después de concluida la fecha de ejecución del proyecto, caso contrario el grupo debe ajustarse a lo mencionado en el artículo 60. Artículo 62. El grupo que no cumpla con el artículo 60 y 61, y pasado el quinto mes de concluido el periodo de ejecución, el proyecto queda anulado a solicitud de la DPSyEC o los responsables y se someten a las sanciones del artículo 70. Artículo 63. El informe parcial se presentará a mitad de la ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma (según esquema, anexo 02). Este informe es solo de control por parte de los asesores y responsables de Proyección Social y Extensión Cultural. CAPITULO IV CERTIFICACIÓN DEL TRABAJO DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO, EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL. Artículo 64. La certificación a los estudiantes integrantes de los distintos grupos será luego de haber finalizado la ejecución del proyecto y esté aprobado mediante acto resolutorio de la decanatura u oficio de aprobación correspondiente y registrado en la DPSyEC. Artículo 65. El certificado podrá ser descargado desde el SISACAD del estudiante y contendrá el número de resolución u oficio correspondiente, nombre del proyecto, modalidad, duración y fecha de culminación. Este documento será solo de uso interno para la obtención del grado de bachiller. Para cualquier otro trámite el estudiante deberá solicitarlo de la siguiente manera: Solicitud dirigida a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural. Dos fotografías tamaño carné (a colores con terno y en fondo blanco).



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por Ley N° 25265)

FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA - SISTEMAS

Jr. La Mar N° 755 Pampas - Tayacaja - Huancavelica Celular 967 684 062

## DECANATURA

### Resolución N° 163-2024-DFIES-UNH

Pampas, 18 de octubre del 2024

Que, según Informe N° 0000036-2024-UNH/PSEC-FIES, de fecha 03/10/2024; Memorando N° 00431-2024-UNH/FIES, de fecha 30/09/2024; Oficio N° 000571-2024-UNH/EPIS, de fecha 27/09/2024; Informe N° 000021-2024-UNH/PSEC-EPIS, de fecha 23/09/2024; Proveído 001317-2024-UNH/EPIS, de fecha 25/09/2024; Memorando N° 000208-2024-UNH/EPIS, de fecha 20/09/2024; Proveído 001271-2024-UNH/EPIS, de fecha 19/09/2024; Informe N° 000044-2024-UNH/DAS-EAV, de fecha 19/09/2024; Ficha de valoración de proyectos de servicio social, extensión cultural y proyección social, de fecha 23/09/2024, refrendado por el Mg. Gilmer Simón MATOS VILA; Solicitud de aprobación e inscripción de proyecto de proyección social, presentado por el Dr. Edverd Nilton ARIAS VALENZUELA, Docente Adscrito al Departamento Académico de Sistemas, identificado con DNI N°20029259, domiciliado en calle Daniel Alcides Carrión S/N del Distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, en su condición de presidente de grupo de proyección; Proyecto "SEGUNDO PROGRAMA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LOS COLEGIOS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAVELICA", Remitido por el responsable de la Dependencia de Extensión Cultural y Proyección Social de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Electrónica – Sistemas y quien a su vez **EMITE OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** y solicita emisión de resolución de aprobación e inscripción del proyecto titulado "SEGUNDO PROGRAMA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LOS COLEGIOS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAVELICA" – Grupo Monovalente de Proyección Social "**NEW GENERATION**".

Que, analizados los documentos de vistos, es potestad de la autoridad competente emitir el instrumento legal pertinente;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR E INSCRIBIR**, el proyecto del Grupo Monovalente de Proyección Social denominado "**NEW GENERATION**", a favor de docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Electrónica – Sistemas. Según el siguiente detalle:

N°	TÍTULO	GRUPO	INICIO/TÉRMINO	INTEGRANTES	ASESOR
01	"SEGUNDO PROGRAMA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LOS COLEGIOS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAVELICA"	"NEW GENERATION"	SETIEMBRE DEL 2024 A DICIEMBRE DEL 2024	ARIAS VALENZUELA, Edverd Nilton HUAYLINOS GONZALES, Enrique Grimaldo HUINCHO LAPA, Sergio MATOS VILA, Gilmer Simón SAAVEDRA VILLAR, Pablo VILLASANA LÓPEZ, Marco	LANDEO QUISPE, Alex Sandro SINCHE CRISPIN, Fernando Viterbo

**ARTICULO SEGUNDO. - DERIVAR**, la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Universidad Nacional de Huancavelica para su conocimiento y tramite respectivo.

"Regístrese, comuníquese y archívese" \_\_\_\_\_;



Firmado digitalmente por SINCHÉ CRISPIN Fernando Viterbo FAU  
20168014962 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18.10.2024 10:00:26 -05:00

Dr. Fernando Viterbo SINCHÉ CRISPIN  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería  
Electrónica-Sistemas



Firmado digitalmente por MATOS VILA Gilmer Simon FAU  
20168014962 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18.10.2024 09:33:42 -05:00

Mg. Gilmer Simón MATOS VILA  
Secretario Docente de la Facultad de  
Ingeniería Electrónica-Sistemas

**A N E X O 2:**  
**Certificado de cumplimiento**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE  
PROYECTO  
DE PROYECCIÓN SOCIAL**

QUIEN SUSCRIBE, DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
"MARISCAL CASTILLA"

**CERTIFICA**

La culminación del Proyecto Titulado "SEGUNDO PROGRAMA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LOS COLEGIOS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAMELICA" en nuestra prestigiosa institución, el cual fue desarrollado por el Grupo de Proyección Social "New Generation"

Dicho Proyecto fue desarrollado durante los meses de julio a octubre del 2024,

**Siendo los integrantes del proyecto:**

- ARIAS VALENZUELA, Edverd Nilton
- HUAYLINOS GONZALES, Enrique Grimaldo
- HUINCHO LAPA, Sergio
- MATOS VILA, Gilmer Simón
- SAAVEDRA VILLAR, Pablo
- VILLASANA LÓPEZ, Marco

**Asesores:**

- LANDEO QUISPE, Alex Sandro
- SINCHE CRISPIN, Fernando Viterbo

El presente Certificado se expide a solicitud de los interesados para los fines que estimen conveniente.

Daniel Hernández, 06 de noviembre del 2024



Lic. Félix Teodoro Narvaez Durán  
C.M.1008281757

**A N E X O 3:**  
**Certificado de publicación**



**A N E X O 4:**  
**Evidencias fotográficas**

Fotografía N°01: Docentes realizando la Orientación Vocacional a los estudiantes del Colegio Mariscal Castilla del Distrito de Daniel Hernández



Fotografía N°02: Docentes realizando la Orientación Vocacional a los estudiantes del Colegio Mariscal Castilla del Distrito de Daniel Hernández



Fotografía N°03: Visita a la Institución Educativa Mariscal Cáceres del Distrito de Daniel Hernández.




Fotografía N°04: Visita a la Institución Educativa Mariscal Cáceres del Distrito de Daniel Hernández.








**A N E X O 5:**  
**Páginas utilizadas del libro de actas**  
**(Constitución de Grupo, elección de junta directiva y aprobación del reglamento)**

1





EN LA CIUDAD DE PAMPAS, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAMELICA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024, YO: IVÁN MARTÍN CORAL FLORES, ABOGADO – NOTARIO CON REGISTRO N° 60, DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNÍN, EN APLICACIÓN DE LOS ART. 112º AL 116 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO, LEGALIZO LA APERTURA DEL PRESENTE LIBRO: **ACTAS – NÚMERO UNO (2)** PERTENECIENTE A: **GRUPO MONOVALENTE DE PROYECCIÓN SOCIAL “NEW GENERATION”** SOLICITADO POR: **EDVERD NILTON ARIAS VALENZUELA**, CON DNI: **N° 20029259**. DE 100 FOLIOS SIMPLES EL MISMO QUE CONSTA DEL N°0001 AL N° 0100 INCLUSIVE EN CADA UNO DE LOS CUALES ESTAMPO MI SELLO NOTARIAL. ESTE LIBRO QUEDA REGISTRADO BAJO EL **NÚMERO 975** EN MI REGISTRO CRONOLÓGICO DE LEGALIZACIÓN DE APERTURAS DE LIBROS, CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO, DE TODO LO QUE DOY FE. =====

  
  
Iván M. Coral Flores  
Abogado - Notario  
Pampas - Tayacaja

## ACTA DE REUNIÓN

Siendo las 15:30 horas del miércoles 19 de agosto del 2024, se reúnen de manera presencial en la sala de docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Huancavelica del distrito de Pampas, provincia de Tayacaja y Región Huancavelica. Estando presentes los docentes: Edverd Nilton Arias Valenzuela, Enrique Grimaldo Huaylinos Gonzales, Sergio Huincho Lapa, Gilmer Simón Matos Vila, Pablo Saavedra Villar y Marco Villasana López. Teniendo como agenda:

### 1.- Constitución del Grupo de proyección Social.

#### Desarrollo de la agenda:

EL Dr. Edverd Nilton Arias Valenzuela, indica que en cumplimiento a lo señalado en la Ley Universitaria N°30220 y el artículo 34 del reglamento de Servicio Social Universitario, Extensión Cultural y Proyección Social de La Universidad Nacional de Huancavelica aprobado con RCU-0958-2023-CU-UNH de fecha 11 de setiembre del 2023, donde se indica que los docentes deben realizar actividad de Proyección Social. Por lo tanto, se ha convocado a los presentes con la finalidad de constituir el grupo de proyección social y luego de un debate de varias propuestas el grupo queda definido como GRUPO MONOVALENTE DE PROYECCIÓN SOCIAL NEW GENERATION.

**ACUERDO: Constitución el grupo de proyección social: GRUPO MONOVALENTE DE PROYECCIÓN SOCIAL NEW GENERATION.**

Al no haber más puntos que tratar y siendo las 16:45 horas, se da por concluida la presente reunión y en conformidad de lo expuesto líneas arriba. A continuación, firman los presentes:



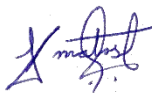
Edverd Nilton Arias Valenzuela



Enrique Grimaldo Huaylinos  
Gonzales



Sergio Huincho Lapa



Gilmer Simón Matos Vila



Pablo Saavedra Villar



Marco Villasana López



## ACTA DE REUNIÓN

Siendo las 15:45 horas del miércoles 22 de agosto del 2024, se reúnen de manera presencial en la sala de docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Huancavelica del distrito de Pampas, provincia de Tayacaja y Región Huancavelica. Estando presentes los docentes: Edverd Nilton Arias Valenzuela, Enrique Grimaldo Huaylinos Gonzales, Sergio Huincho Lapa, Gilmer Simón Matos Vila, Pablo Saavedra Villar y Marco Villasana López. Teniendo como agenda:

### 1.- Elección de la Junta Directiva del Grupo Monovalente de Proyección Social New Generation.

#### Desarrollo de la agenda:

Luego de las propuestas realizadas por los presentes, la junta directiva del Grupo Monovalente de Proyección Social New Generation quedó conformada de la siguiente manera:

Nro.	Apellidos y Nombres	Cargo	DNI
1	Arias Valenzuela, Edverd Nilton.	Presidente	20029259
2	Huaylinos Gonzales, Enrique Grimaldo.	Secretario	20057639
3	Huincho Lapa Sergio	Tesorero	42281643
4	Matos Vila, Gilmer Simón.	Vocal	20026363

### ACUERDO: Elección de la Junta Directiva del Grupo Monovalente de Proyección Social New Generation.

Al no haber más puntos que tratar y siendo las 18:45 horas, se da por concluida la presente reunión y en conformidad de lo expuesto líneas arriba. A continuación, firman los presentes:



Edverd Nilton Arias Valenzuela



Enrique Grimaldo Huaylinos  
Gonzales



Sergio Huincho Lapa



Gilmer Simón Matos Vila



Pablo Saavedra Villar



Marco Villasana López

## ACTA DE REUNIÓN

Siendo las 15:00 horas del miércoles 26 de agosto del 2024, se reúnen de manera presencial en la sala de docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Huancavelica del distrito de Pampas, provincia de Tayacaja y Región Huancavelica. Estando presentes los docentes: Edverd Nilton Arias Valenzuela, Enrique Grimaldo Huaylinos Gonzales, Sergio Huincho Lapa, Gilmer Simón Matos Vila, Pablo Saavedra Villar y Marco Villasana López. Teniendo como agenda:

### 1.- Aprobación del Reglamento Interno del Grupo Monovalente de Proyección Social New Generation.

Desarrollo de la agenda:

Luego de las propuestas realizadas por los presentes, se da por redactado y aprobado el Reglamento Interno del Grupo de Proyección Social Monovalente New Generation:

### ACUERDO: Aprobación del Reglamento Interno del Grupo Monovalente de Proyección Social New Generation.

Al no haber más puntos que tratar y siendo las 19:45 horas, se da por concluida la presente reunión y en conformidad de lo expuesto líneas arriba. A continuación, firman los presentes:



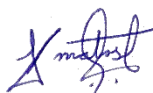
Edverd Nilton Arias Valenzuela



Enrique Grimaldo Huaylinos  
Gonzales



Sergio Huincho Lapa



Gilmer Simón Matos Vila



Pablo Saavedra Villar



Marco Villasana López

**A N E X O 6:**  
**Reglamento interno**

**REGLAMENTO INTERNO DEL GRUPO MONOVALENTE DE PROYECCIÓN  
SOCIAL “NEW GENERATION”.**

**CAPÍTULO I**

**GENERALIDADES**

**NATURALEZA:**

**Art. 01:** El Reglamento interno del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION”, de docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, es el documento legal que norma la administración, organización y funcionamiento de la misma, regula los objetivos, organización, estructuras, líneas de autoridad, responsabilidad y funciones de todos los integrantes.

**BASE LEGAL:**

**Art. 02:** El presente reglamento interno del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION”, tiene como base legal:

- a. Ley Universitaria 30220.
- b. Estatuto de la U.N.H.
- c. Modelo Educativo de la U.N.H.
- d. Reglamento de Servicio Social Universitario, Extensión Cultural y Proyección Social de la UNH, aprobado con Resolución N° 0958-2023-CU-UNH.
- e. Otros Reglamentos vigentes.

## **OBJETIVOS:**

**Art. 03:** Son objetivos del reglamento interno:

- a. Establecer los deberes y derechos de los ejecutores y funciones de los asesores del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION”.
- b. Establecer la estructura orgánica del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION”.
- c. Determinar las funciones de la estructura orgánica del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION”.
- d. Programar las sesiones de trabajo del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION”.
- e. Establecer procedimientos para la ejecución y supervisión del proyecto de proyección social.
- f. Establecer procedimientos para la financiación del proyecto.
- g. Establecer sanciones a los integrantes del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION”.
- h. Establecer las disposiciones transitorias y complementarias.

## **FINES:**

**Art. 04:** El Reglamento Interno tiene como finalidad, establecer la organización y funcionamiento del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION”, así como establecer los procedimientos para la ejecución del proyecto de proyección social.

## **ALCANCE:**

**Art. 05:** El Reglamento Interno tiene alcance a todos los integrantes del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION”.

## **CAPÍTULO II**

### **DE LOS EJECUTORES Y ASESORES**

#### **CONFORMACIÓN DE LOS EJECUTORES:**

**Art. 06:** El Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION” está conformado por docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

#### **DEBERES DE LOS EJECUTORES:**

**Art. 07:** Los ejecutores tienen los siguientes deberes:

- a. Elaboración del proyecto de proyección social, informes parciales e informe final.
- b. Participar en las reuniones de trabajo con iniciativa, creatividad, disciplina y sentido crítico.
- c. Acatar y cumplir las decisiones acordadas en las sesiones de trabajo.
- d. Asumir con responsabilidad las comisiones y tareas encargadas, así como presentar un informe documentado.
- e. Cumplir con responsabilidad y dedicación las tareas encomendadas, durante la ejecución del proyecto en la institución beneficiada.

#### **DERECHOS DE LOS EJECUTORES:**

**Art. 08:** Los ejecutores tienen los siguientes derechos:

- a. Participar con voz y voto en las sesiones de trabajo.
- b. Fiscalizar la labor de la junta directiva del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION”.
- c. Opinar libremente con sentido crítico sobre la ejecución del proyecto, en las sesiones de trabajo.

## **CONFORMACIÓN DE LOS ASESORES:**

**Art. 09:** El Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION” tiene como asesores a Docentes nombrados adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

## **FUNCIONES DE LOS ASESORES:**

**Art. 10:** Los asesores tienen las siguientes funciones:

- a. Asesorar en la elaboración del proyecto de proyección social, informes parciales e informe final.
- b. Participar, controlar y supervisar en el cumplimiento de las actividades programadas en el cronograma de trabajo calendarizado por mes, del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION”.
- c. Informar oportunamente de la suspensión y/o abandono del proyecto al jefe de la Dependencia de Proyección Social y Extensión Cultural.

## **CAPÍTULO III**

### **DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

#### **JUNTA DIRECTIVA:**

**Art. 11:** El Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION” está organizado bajo la estructura de una junta directiva conformado por:

- a. Un presidente.
- b. Un vicepresidente.
- c. Un secretario.
- d. Un tesorero.
- e. Dos vocales.

#### **FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA:**

**Art. 12:** Son funciones del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION”:

- a. Hacer cumplir el presente reglamento interno.
- b. Convocar a sesiones ordinarias cada quincena y sesiones extraordinarias cada vez que sea necesario.
- c. Hacer cumplir los acuerdos tomados en las sesiones de trabajo.
- d. Controlar la asistencia de los integrantes del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION” en las sesiones de trabajo.

#### **FUNCIONES DEL PRESIDENTE:**

**Art. 13:** Son funciones del presidente de la junta directiva del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION”:

- a. Representar al grupo, ante otras instituciones.

- b. Presidir y dirigir las sesiones de trabajo del grupo.
- c. Supervisar las funciones de los integrantes de la junta directiva del grupo.
- d. Suscribir los acuerdos y comunicados del grupo.
- e. Atender y emitir documentos de gestión del grupo.
- f. Presentación y exposición del plan de trabajo del grupo.
- g. Coordinar con las autoridades de las instituciones, para el cumplimiento de las actividades del plan de trabajo del grupo.
- h. Fiscalizar los recursos económicos del grupo.

#### **FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE:**

**Art. 14:** Son funciones del vice Presidente de la junta directiva del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION”:

- a. Asumir las funciones del presidente, en caso de ausencia por motivos justificados.
- b. Colaborar con el presidente para el cumplimiento de sus funciones.
- c. Asesorar al presidente en la elaboración del plan de trabajo del grupo.

#### **FUNCIONES DEL SECRETARIO:**

**Art. 15:** Son funciones del secretario de la junta directiva del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION”:

- a. Citar por escrito a los integrantes del grupo, a las sesiones de trabajo con la agenda respectiva, con 48 horas de anticipación.
- b. Citar por escrito a la junta directiva del grupo, con carácter de obligatoriedad a las sesiones de trabajo.
- c. Controlar la asistencia de los integrantes del grupo a las sesiones de trabajo.
- d. Organizar y controlar las tareas encargadas por el presidente.



- e. Organizar y controlar las actividades programadas en el plan de trabajo del grupo.
- f. Llevar el libro de actas y organizar los documentos del grupo.
- g. Custodiar y usar responsablemente el sello, el libro de actas y materiales del grupo.

#### **FUNCIONES DEL TESORERO:**

**Art. 16:** Son funciones del tesorero de la junta directiva del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION”:

- a. Elaborar el presupuesto para el cumplimiento de las actividades programadas por el grupo.
- b. Administrar los recursos económicos del grupo.
- c. Recabar y mantener los recibos, boletas, tickets y comprobantes de pago de los gastos efectuados.
- d. Presentar informes económicos a solicitud el grupo.

#### **FUNCIONES DEL VOCAL:**

**Art. 17:** Son funciones del vocal de la junta directiva del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION”:

- a. Asumir las funciones de algún integrante de la junta directiva en caso que sea necesario.
- b. Coordinar con el presidente para la programación de las sesiones de trabajo.
- c. Fiscalizar el cumplimiento de las funciones de la junta directiva, así como de los deberes de los integrantes del grupo.

## **CAPÍTULO IV**

### **DE LAS SESIONES DE TRABAJO Y ACTIVIDADES**

#### **TIPOS DE SESIONES:**

**Art. 18:** Las sesiones del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION”, serán de tipo:

- a. Ordinaria.
- b. Extraordinaria.

#### **PROGRAMACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA:**

**Art. 19:** Las sesiones ordinarias se programarán una vez cada mes, con la finalidad de atender y solucionar un tema o caso urgente que surgió dentro de las actividades y tareas del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION”.

#### **PROGRAMACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA:**

**Art. 20:** Las sesiones extraordinarias se programarán en cualquier día de la semana, con la finalidad de atender y solucionar un tema o caso urgente que surgió dentro de las actividades y tareas del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION”.

#### **PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO:**

**Art. 21:** Las actividades a realizar para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, será ejecutado de acuerdo al cronograma de actividades contemplados en el proyecto.

## **CAPÍTULO V**

### **DE LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO**

#### **EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO:**

**Art. 22:** Las actividades del proyecto se ejecutarán con estudiantes de la Institución Ricardo Palma.

#### **COMISIONES DE TRABAJO INICIALES:**

**Art. 23:** Se formarán COMISIONES DE TRABAJO INICIALES para elaboración del proyecto, donde cada comisión informara de los avances en el pleno de las sesiones ordinarias que se lleven a cabo.

#### **COMISIONES DE PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN VOCACIONAL:**

**Art. 24:** Se formarán COMISIONES DE PLANIFICACIÓN ORIENTACIÓN VOCACIONAL, los integrantes de las comisiones deberán elaborar las herramientas y los materiales para la orientación vocacional vivencial para la institución educativa de acuerdo a los temas propuestos y en las fechas establecidas. Al término de la cual, cada comisión informará de los avances en el pleno de las sesiones ordinarias que se lleven a cabo.

#### **COMISIONES DE EJECUCIÓN DE LA ORIENTACIÓN VOCACIONAL:**

**Art. 24:** Se formarán COMISIONES DE EJECUCIÓN DE LA ORIENTACIÓN VOCACIONAL los integrantes de las comisiones deberán ejecutar la orientación vocacional vivencial (en los laboratorios de la escuela profesional de ingeniería electrónica y en los laboratorios de la escuela profesional de ingeniería de sistemas) a los estudiantes de la Institución Educativa “Ricardo Palma” de acuerdo a los temas propuestos y en las fechas establecidas. Al término de la cual, cada comisión informará de los avances en el pleno de las sesiones ordinarias que se lleven a cabo.

### **COMISIONES FINALES:**

**Art. 25:** Se formará la COMISIÓN FINAL responsables de la elaboración del informe final del proyecto de proyección social, para ser presentado a la dependencia de extensión cultural y proyección social. Al término de la cual, la comisión informará de las tareas cumplidas en el pleno de la sesión ordinaria final que se lleve a cabo.

### **SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO:**

**Art. 26:** La supervisión de las actividades del proyecto estará a cargo de la junta directiva del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION” y del responsable de la Dependencia de Extensión Cultural y Proyección Social.

### **INFORMES PARCIALES:**

**Art. 27:** Para la supervisión de las actividades del proyecto por parte de la Dependencia de Extensión Cultural y Proyección Social, el grupo presentará el informe parcial de acuerdo al cronograma de actividades.

## **CAPÍTULO VI**

### **DE LAS SANCIONES A LOS INTEGRANTES**

#### **SANCIONES:**

**Art. 28:** Serán sancionados los integrantes del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION” por los siguientes motivos:

- a. Quienes incumplan con sus deberes y funciones, tanto como miembro de la junta directiva o como integrante de una comisión de trabajo, serán sancionados con el pago de una multa.
- b. Quienes incumplan con sus aportes económicos.
- c. Quienes no asistan a las sesiones programadas del grupo debidamente justificadas, serán sancionados con el pago de una multa.
- d. Dos inasistencias injustificadas a las sesiones en forma acumulada, serán sancionados de acuerdo al ítem b y serán considerados como una falta.
- e. Dos faltas acumuladas serán sancionadas con la separación del grupo.

#### **MULTA:**

**Art. 29:** El pago de la multa por inasistencia a cualquiera de las sesiones que se lleven a cabo, asciende a la cantidad de S/. 10.00 (diez soles), y el pago de la multa por incumplimiento de las comisiones, asciende a S/. 50.00 (cincuenta soles).

## **CAPÍTULO VII**

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERO:** Los puntos no contemplados en el presente reglamento, serán resueltos en sesión del grupo y puesto en conocimiento a la Dependencia de Extensión Cultural y Proyección Social.

**A N E X O 7:**  
**Carta de aceptación**

Daniel Hernández, 19 de agosto del 2024.

**CARTA N°0025 I.E. “MARISCAL CASTILLA” – T /UGEL-T**

**SEÑOR: Edverd Nilton ARIAS VALENZUELA**  
**Presidente del Grupo de Proyección Social New Generation.**

Presente.-

**ASUNTO:** ACEPTACIÓN PARA REALIZAR PROYECCIÓN SOCIAL AL GRUPO POLIVALENTE DE PROYECCIÓN SOCIAL “NEW GENERATION” EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “**MARISCAL CASTILLA**” DEL DISTRITO DE DANIEL HERNÁNDEZ.

**REFERENCIA:** SOLICITUD CON FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2024.

---

Es honroso dirigirme a usted, para hacerle llegar el cálido saludo a nombre de los miembros de la Institución Educativa “Mariscal Castilla” del distrito de Daniel Hernández y el mío propio, a la vez manifestarle que mi despacho ha determinado **ACEPTAR LA SOLICITUD PARA REALIZAR PROYECCIÓN SOCIAL DEL GRUPO MONOVALENTE DE PROYECCIÓN SOCIAL “NEW GENERATION”** con el proyecto titulado “**SEGUNDO PROGRAMA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LOS COLEGIOS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCARELICA**”

Para cuyo efecto se ha establecido el cronograma del proyecto, durante el periodo del 05 de agosto al 05 de noviembre del 2024.

Siendo los integrantes del Proyecto:

**Ejecutores:**  
ARIAS VALENZUELA, EDVERD NILTON.  
HUAYLINOS GONZALES, ENRIQUE GRIMALDO.  
HUINCHO LAPA, SERGIO.  
MATOS VILA, GILMER SIMÓN.  
SAAVEDRA VILLAR, PABLO.  
VILLASANA LÓPEZ, MARCO.

**Asesores:**  
LANDEO QUISPE, ALEX SANDRO.  
SINCHE CRISPIN, FERNANDO VITERBO.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y respeto.

Atentamente,



Félix T. Narvaez Durán  
C.M. 1008281757  
DIRECTOR

---

Lic. Félix Teodoro Narvaez Durán  
C.M.1008281757

## A N E X O 8:

### Otros anexos

Figura N°01 Diseño de Diapositivas utilizadas en la Orientación Vocacional

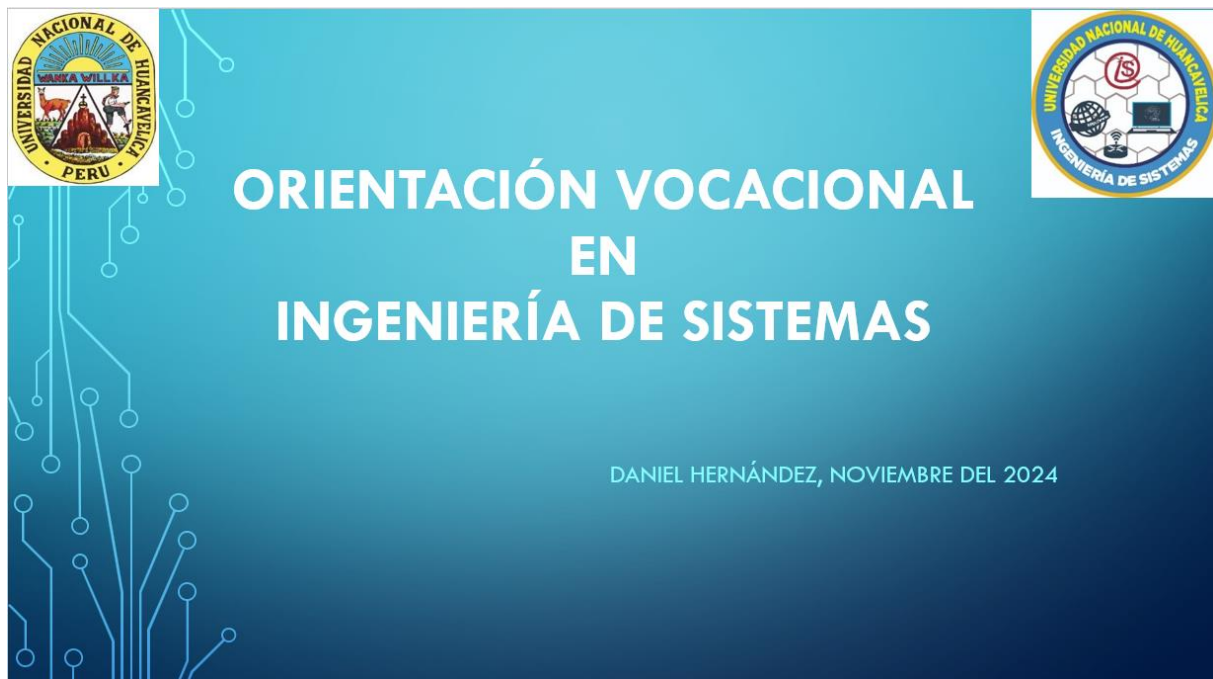
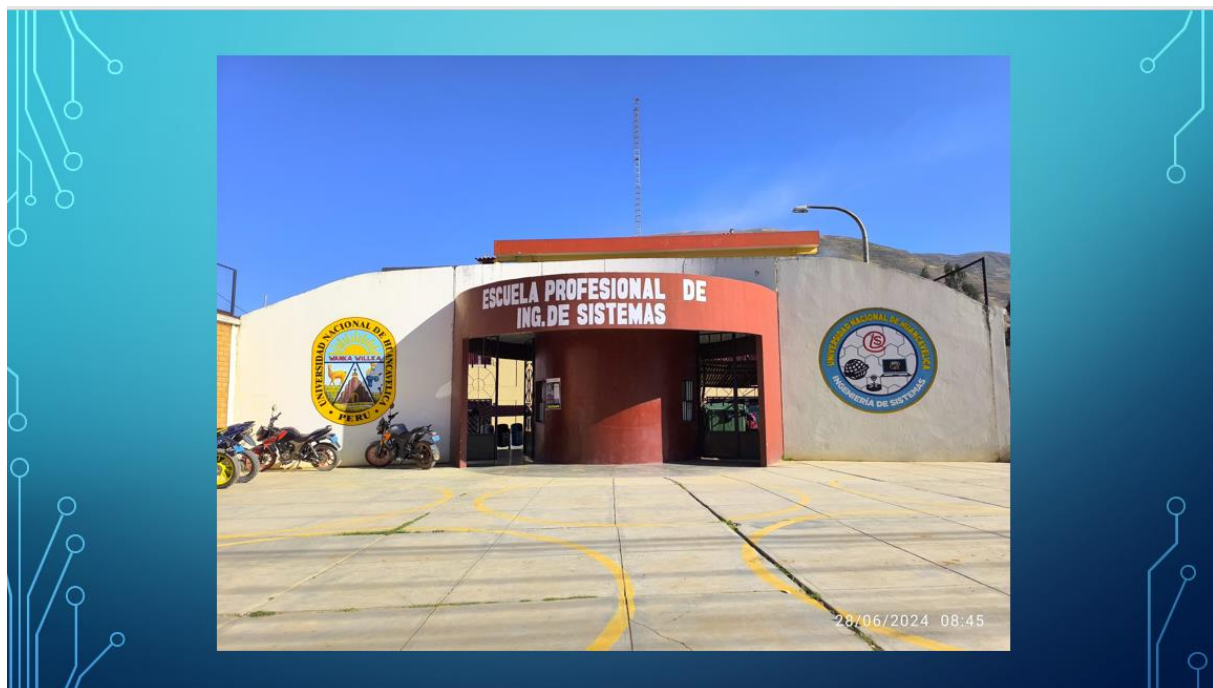


Figura N°02 Diseño de Diapositivas utilizadas en la Orientación Vocacional

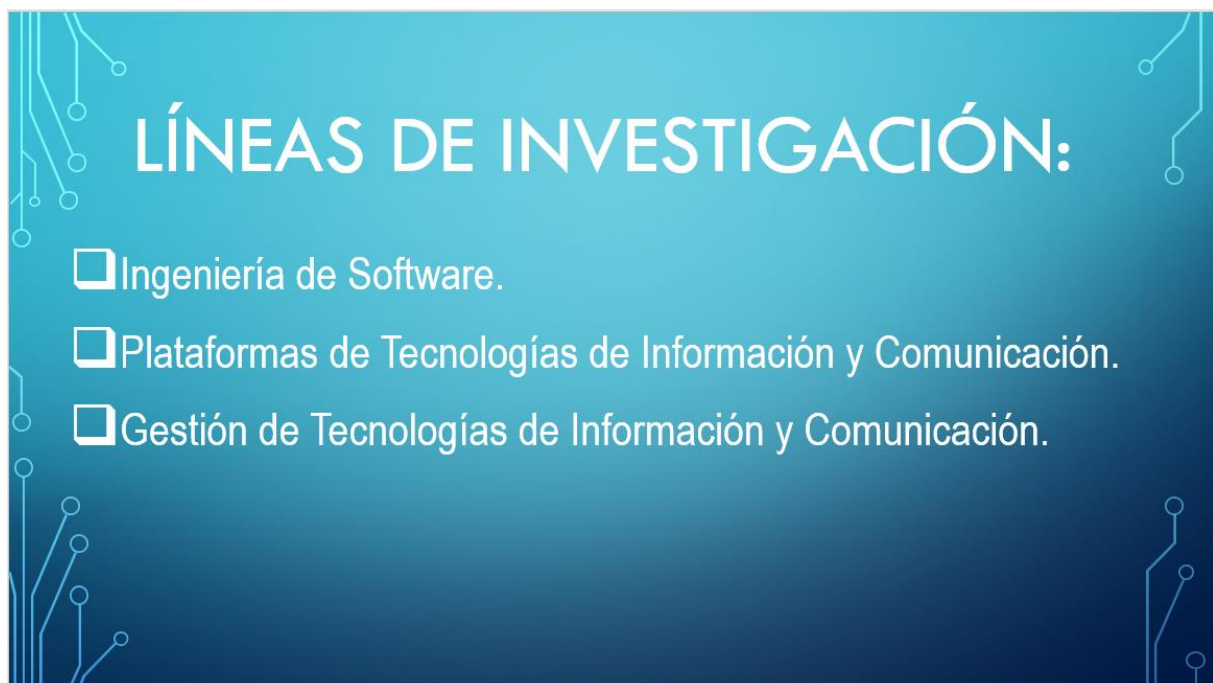




**Figura N°03 Diseño de Diapositivas utilizadas en la Orientación Vocacional**



**Figura N°04 Diseño de Diapositivas utilizadas en la Orientación Vocacional**



**Figura N°05 Diseño de Diapositivas utilizadas en la Orientación Vocacional**



**Figura N°06 Diseño de Diapositivas utilizadas en la Orientación Vocacional**



**Figura N°07 Diseño de Diapositivas utilizadas en la Orientación Vocacional**



**Figura N°08 Diseño de Diapositivas utilizadas en la Orientación Vocacional**

